



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

DECRETO N° **14062** /2016

ARICA, 23 DE AGOSTO DE 2016.

**VISTOS:**

- a) Memorándum N°211, de fecha 12 de Agosto de 2016, de Dirección de Cultura, que solicita autorizar el programa "Contraveneno, un Aporte a la Comunidad".
- b) Memorándum N°943, de fecha 19 de Agosto de 2016, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°16156, de fecha 19 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**CONTRAVENENO, UN APORTE A LA COMUNIDAD**", el que a continuación se detalla:

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>I. ANTECEDENTES GENERALES</b> |  |
| 1.1. NOMBRE                      | : "CONTRAVENENO, UN APORTE A LA COMUNIDAD"   |
| 1.2. EJECUTA                     | : Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura.   |
| 1.3. FECHA                       | : Septiembre - Octubre de 2016.-   |
| 1.4. COBERTURA                   | : Comunidad Ariqueña   |
| 1.5. FUNDAMENTOS                 | <p>El festival Contraveneno es un evento sin fines de lucro, organizado por el centro cultural contraveneno, en Arica Chile, que surge por la necesidad de enfrentar, con respuesta, el bombardeo permanente de mensajes anti valóricos del cual es objeto nuestra sociedad, específicamente la juventud; la sentida necesidad de un grupo importante de jóvenes, que no comparten estas posturas mediáticas, de tener un espacio donde expresarse y a su vez, crear un incentivo para alentar a muchos para expresar sus convicciones trascendentes a través del arte.</p> <p>De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con...educación y cultura..."Art 22 inciso letra C).</p> |
| III. OBJETIVO GENERAL            | : Fortalecer la promoción y difusión de las actividades culturales que promuevan la buena convivencia y la vida sana.  |
| IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS        | : Generar espacios de aprendizaje, conversación, intercambio de experiencias y reflexión sobre la problemática de las drogas y el alcohol dirigidos a la comunidad.<br><br>Colaborar a través de material gráfico en las actividades de la Agrupación Contraveneno, destacada en la lucha y difusión del abuso de drogas y alcohol   |
| V. RECURSOS INVOLUCRADOS         | <p>3.1 <u>Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde de Arica</li><li>• Dirección de Cultura</li><li>• Oficina de RRPP</li></ul> <p>3.2 <u>Recursos Materiales</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contratación de los siguientes insumos publicitarios que cubran las necesidades para evento cultural Festival Contraveneno Arica convenio marco Imprenta El Salitre:</li><li>• 500 volantes tamaño cuarto de oficio, couche brillante 130 grs.<br/>ID ID 1224166</li><li>• 100 afiches tamaño 70 X 50cm , couche brillante 170 grs.<br/>ID ID 1223744</li></ul>  |

|                         |  |
|-------------------------|--|
|                         | Por un valor de \$ 430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) Iva Incluido  |
| VI. ITEM PRESUPUESTARIO | El valor del Programa es de \$ 430.000.- IVA incluido. Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales. |

CUADRO DE IMPUTACION

| Concepto  | Imputación         | Denominación                 | Subprograma                  | Monto \$                         |
|---|--------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------------------|
| Contratación de insumos publicitarios que cubran las necesidades para 2 eventos culturales convenio marco Imprenta El Salitre | 215. 22.07.002.002 | Otros servicios de impresión | A G N°6 Programas culturales | \$ 430.000.- Impuestos Incluidos |
|   |                    |                              | TOTAL                        | \$ 430.000.-                     |

El monto del Programa es de \$430.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/rpm.



CARLOS TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)